

Doer como se han de vender  
Por que las personas que en esta Ciudad tienen por oficio  
de enjazar eses, se desordenan à comprar todos los coes  
de esta Ciudad, los venden à escuero precio, demanexa  
que costandoles à dos reales, ó á dos y medio, lleban por  
cada uno un escudo, proveiendo sobre ello; ordenamos,  
y mandamos que de aqui adelante las tales personas que tie-  
nen por oficio de enjazar eses no lleben por cada es mas  
de dos reales, y por el echalle en el Carro, so pena de q.  
lo contrario hiciere se repartido conforme  
ala ordenanza, e los tales eses perdidos.

Atadexa en la Fraperia.  
Por ser la calle mas principal de esta Ciudad, la de la  
Fraperia donde es Carrexa de Cavallo, y el paso ordinario  
à la Plaza maior, mercado, y otras partes, conviene  
que este libre, y desembarazada, no solo de los vancos de  
Carpinteros, y mesaj de tienda, y otros oficios, sino de lo  
demas que la puede ocupar; Ordenamos y mandamos  
que los Carpinteros, no puedan tener madexa alguna  
labrada, ni por labrar en la Calle, ni puerta que sal-  
ga dentro de su Casa, so pena de seisientos mrs. apli-  
cados conforme la ordenanza.

Aduana quien no ha de  
comprar mercad. en ella.  
Por quanto se entran en las Casas de la Aduana